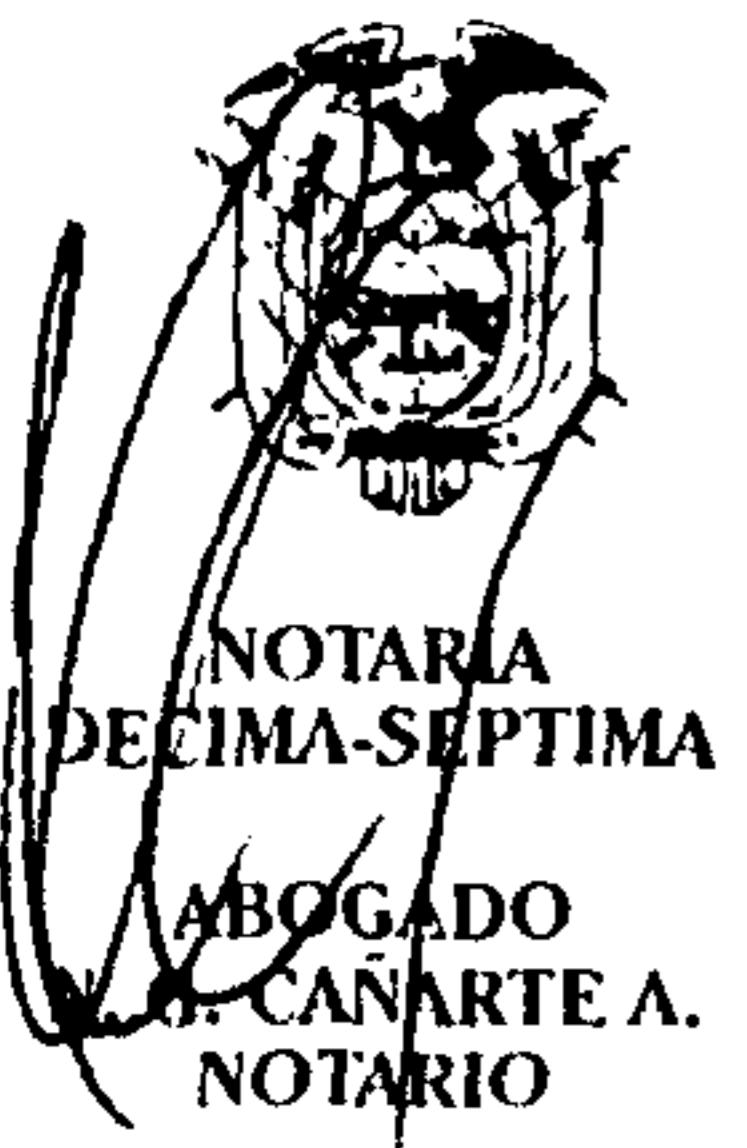


00000 2

ESCRITURA



CONVERSION DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA PRODUCTORA INDUSTRIAL
TECNICA (PRINTECSA) S.A.

CUANTIA: \$800.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diez de octubre del dos mil dos, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, el señor EDDY XAVIER MARIN DELGADO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme la acredita con la copia del nombramiento y el acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la conversión y el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía anónima denominada PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A., el mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Al otorgamiento de la presente escritura pública interviene el señor EDDY XAVIER MARIN DELGADO, por los derechos que representa como Gerente General, de PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Decimo Septimo del Canton

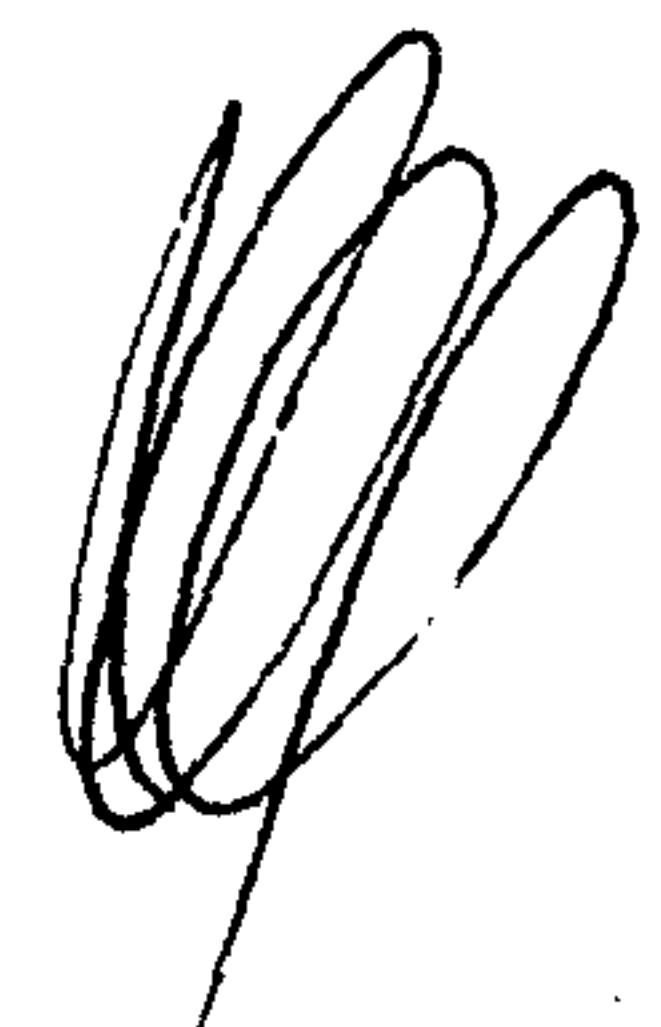
la mencionada compañía celebrada el treinta de marzo del dos mil uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES DE PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A.: A) PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A., es una sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Guayaquil y constituida con un capital de SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiséis de octubre de mil noveciento setenta y ocho. B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de mil novecientos ochenta y uno, la compañía aumentó su capital social a la suma de Dos millones trescientos cincuenta mil sures y reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los términos constantes en la referida escritura. C) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil, el quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco la compañía aumentó su capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó el estatuto social de conformidad con dicho aumento. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A., celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, con el voto unánime del capital social que estuvo presente en dicha Junta General, resolvió convertir el capital social de sures a dólares y aumentar el capital social de la compañía en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir hasta MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, todo en conformidad con los términos exactos constante en el Acta de Junta General de Accionistas que se acompaña como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA: AUTORIZACION.- La misma expresada Junta General de



accionistas resolvió también autorizar al otorgante como representante legal de la sociedad, para que suscriba la correspondiente escritura pública de acuerdo con la ley, en su calidad de Gerente General de la compañía y para que con las más amplias facultades realice, en general, todas las diligencias y gestiones que fueren necesarios para el total perfeccionamiento legal del indicado aumento de capital y reforma de estatutos sociales. CUARTA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento de lo resuelto en la mencionada sesión de Junta General de Accionistas de PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A., el otorgante en su calidad de Gerente General de PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A., y debidamente autorizado para el efecto, eleva a escritura pública por medio de la presente, la conversión y el referido aumento de capital en los términos de la Junta General de Accionistas ya referida, celebrada el treinta de marzo del dos mil uno. Por lo tanto declara: UNO) Que el capital de la compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A., ha sido convertido de sucre a dólares de los Estados Unidos de América y así mismo, queda aumentado en la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que sumado al existente, que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital social es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante un incremento de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estarán representados por VEINTE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. DOS) Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de este aumento, están suscritas y pagadas en la proporción y condiciones que se indica en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General antes mencionada, celebrada el treinta de marzo del dos mil uno. TRES) Que las nuevas acciones se pagan en

*G. Canarte A.
Guayaquil
Notario*

numerario, es decir la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUATRO) Que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas queda reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, en los términos exactos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha treinta de marzo del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura. CINCO) Que el suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, EDDY XAVIER MARIN DELGADO, en mi calidad de Gerente General de la compañía de PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A., declaro bajo juramento, que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital se encuentran integrados de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General, del treinta de marzo de dos mil uno. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento debidamente inscrito del señor EDDY XAVIER MARIN DELGADO, como Gerente General de PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A. DOS) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A., celebrada el treinta de marzo del dos mil uno. TRES) Cuadro en el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento de capital. Agregue usted, señor Notario, todo cuanto sea de estilo para la plena validez legal de esta minuta y de la escritura pública que la contenga. Esta minuta está firmada por el Abogado ALFONSO GONZALEZ ZAMBRANO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número dos mil setecientos ochenta y tres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL



Guayaquil, marzo 30 del 2001

000000 4

Señor
Eddy Marín Delgado
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato para mí hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la Compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el plazo de CINCO AÑOS de conformidad con el Estatuto Social.

El Estatuto Social fundacional de la Compañía, está contenido en la escritura pública de constitución, otorgada el 22 de agosto de 1978, ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de octubre de 1978. Mediante escritura pública otorgada el 15 de diciembre 1994, ante al Ab. Nelson Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo de 1995, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales. De acuerdo con el referido estatuto, la consiguiente reforma y lo señalado en el Artículo Décimo Noveno literales a) y b), a usted le corresponde ejercer la representación legal de la Compañía judicial y extrajudicialmente, con las limitaciones que se establecen en los literales l) y m) del Artículo Décimo Sexto de los estatutos.

Al comunicarle este particular, le deseo toda clase de éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente,


Benedicto Alvarez Firmat
PRESIDENTE
Acepto el cargo que antecede.
Guayaquil, marzo 30 del 2001


Eddy Marín Delgado
GERENTE GENERAL

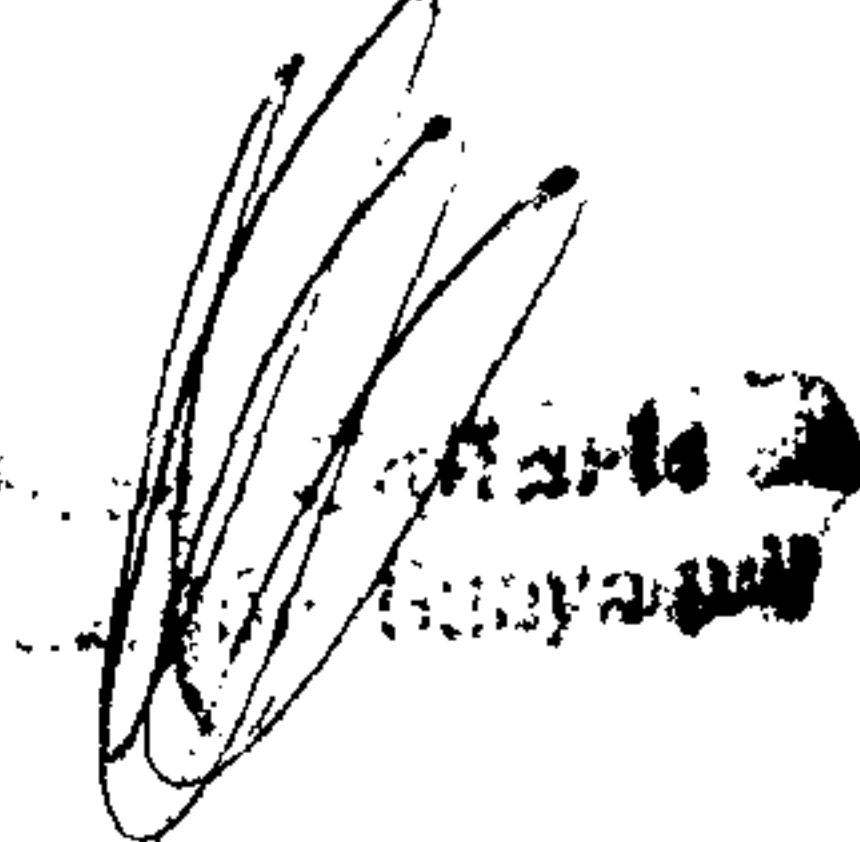
En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de GERENTE GENERAL ✓
Folio(s) 77-011 ✓ Registro Mercantil No.
17927 ✓ Reportorio No. 24533 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de julio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GIACCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

ES FOTOCopia DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDA EN GUAYAQUIL
Ab. Nelson Cañarte A.
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN




Ab. Nelson Cañarte
Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A.
CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2001.

En Guayaquil, a los treinta días del mes de marzo del dos mil uno, a las 15h00, en el local ubicado en la calle Camilo Degruge N°500 y Chimborazo, se reunieron en Junta General los accionistas de la Compañía, PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A., con la asistencia del señor Benedicto Alvarez Firmat, propietario de 2.968 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sures cada una. Se deja constancia que la convocatoria para la realización de esta Junta General se realizó mediante publicación realizada el día Lunes 19 de Marzo del 2001, en la pagina 10, del Diario El Meridiano, para tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el Orden del Día, que constan en la convocatoria y que se copian a continuación:

- 1) Elección de Presidente, Gerente y Gerente General.
- 2) Convertir el capital social de la compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de América.
- 3) Aumento de Capital de PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A., en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES, de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital social de la Empresa, ascienda a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 4) Pago del Aumento de Capital y Emisión de Nuevos Títulos de Acciones.
- 5) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social.
- 6) Autorización al Gerente de la Compañía para la realización de todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma referida.

Presidió la reunión, el señor Benedicto Alvarez Firmat como Presidente de la compañía y actuó como Secretario el Gerente de la compañía señor Eddy Xavier Marín Delgado. Una vez más se deja constancia que la convocatoria para esta Junta General fue publicada el día Lunes 19 de Marzo del 2001, en la página 10 del Diario El Meridiano. Desde ya la Presidencia establece que de acuerdo al Reglamento de Juntas, un ejemplar original de tal publicación, sea agregado al expediente de esta Junta General. Previa a la instalación de la Junta, por secretaría se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, es decir formar la lista de asistentes, comprobándose que existía el quórum reglamentario. De conformidad con la Ley de compañías en el alistamiento total se comprobó que se encontraban representadas 2.968 acciones del capital pagado, por lo que acorde a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 237 de la Ley de compañías y por cuanto el señor Benedicto Alvarez Firmat, único accionista asistente, representa más de la mitad del capital pagado, el Presidente de la Junta declara constituida la Junta General de accionistas de PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA

Ab. Ricardo C. Gómez Tarije
Notario Público No. 1000
Guayaquil

(PRINTECSA) S.A., y de inmediato puso en conocimiento el Orden del Día antes indicado. La Presidencia expresó que el primer punto del día se refiere a la elección de los funcionarios de la compañía, ya que por distintos motivos y como no se ha podido reunir la Junta General, todos los nombramientos extendidos se encuentran vencidos y los administradores están en funciones prorrogadas, por lo que es importante resolver al respecto. El Presidente expresa además que es necesario que la compañía cumpla con la Ley para la transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N°34 del trece de marzo del 2000, en la que se establece que se retirará de circulación a los sucre y el dólar pasa a ser la moneda de libre circulación en el Ecuador, por lo que propone convertir el capital social de la compañía de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y sugiere legalizar el capital social no sólo con el mínimo fijado por la Ley, sino que bien podría incrementarse en la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para llegar a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, considerando que es conveniente pues permitirá consolidar la situación patrimonial de la Compañía y ayudará a lograr una relación más lógica entre el movimiento económico financiero y administrativo de la Compañía y su capital social, por lo que es esencial que se apruebe la conversión del capital social para que quede el valor nominal de las acciones, una vez efectuada la conversión, equivalentes a cuatro centavos de dólar y por ello dentro del punto del orden del día propone además debe resolverse la consecuente elevación del capital social en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de que con tal aumento, el capital de la sociedad ascienda a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en su totalidad, el aumento dijo, deberá operarse mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. En razón de la dolarización y del aumento de capital propuesto es necesario que se emitan 25.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una, que corresponden a las acciones anteriores expresadas en sucre, que los accionistas tienen que entregar para proceder a su anulación y posterior canje, y, a las que se emitan y se destinen a los accionistas de la compañía como consecuencia del aumento de capital propuesto. Finalmente manifiesta que de llevarse a efecto la conversión y el aumento de capital propuestos, se deberá reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía y de ser aprobados estos puntos, se autorice al representante legal de la sociedad para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de la misma. Por lo que pone en consideración sus sugerencias para que la Junta General tome resoluciones al respecto. La Junta General de Accionistas de PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A., luego de deliberar sobre la exposición hecha por la Presidencia y de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: 1) Reelegir al señor Benedicto Alvarez Firmat, para el cargo de Presidente, y elegir al señor Eddy Xavier Marín Delgado para el cargo de Gerente General. La Junta resolvió dejar para otra sesión la elección del Gerente. La Junta resuelve que sin demora se extiendan los nombramientos correspondientes y se procedan de inmediato a inscribir en el Registro

Mercantil. 2) Convertir el capital social de la compañía de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 4) Aprobar que el Aumento de Capital se suscriba y se pague conforme al cuadro preparado por el Gerente General de la Compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la distribución accionaria de la Compañía. En consecuencia, el accionista Benedicto Alvarez Firmat, renuncia a su derecho de preferencia y como oportunamente la empresa Importadora Exportadora Hispano Imehispa C. Ltda.. había solicitado participar en este aumento, la mencionada sociedad por la interpuesta persona de su representante legal, señor Xavier Marín Delgado en su calidad de Gerente General, suscribe 20.000 acciones. Las acciones a que se ha hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que arrojan un total de 20.000 acciones, motivo del presente aumento. La Junta así mismo resolvió que las acciones que han sido por suscritas, por Importadora Exportadora Hispano Imehispa C. Ltda. serán pagadas en numerario, conforme aparece en el cuadro del aumento. Finalmente, en este punto, la Junta General resuelve que dado el caso que como solo ha asistido uno de los cinco accionistas, de conformidad con el Artículo 181 de la Ley de Compañías, es necesario se les permita ejercer su derecho de preferente a aquellos accionistas que no han concurrido, por lo que en estricto cumplimiento de la Ley se deberá realizar la publicación respectiva por la prensa para que así ellos puedan ejercitar tal derecho dentro de los treinta días siguientes a tal publicación. 5)Aprobar la Reforma al Estatuto Social de la Compañía, aprobándose el texto del Artículo Cuarto, del Estatuto Social, el que en lo sucesivo dirá así:

ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTICINCO mil acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero cero uno, a la VEINTICINCO mil inclusive. La Junta General de Accionistas, puede en cualquier tiempo autorizar el aumento del capital social de la compañía, cumpliendo las formalidades legales para el efecto.

La Junta General de Accionistas, puede en cualquier tiempo autorizar el aumento del capital social de la compañía, cumpliendo las formalidades legales para el efecto.

6) La Junta General además resuelve autorizar que sin demora se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también desde ya se procede a autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la conversión y del aumento de capital y reforma al Estatuto Social convenida. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad con lo cual quien la presidió la declaró terminada a las 15h50, firmando para

Ab. Nelsoni *Florula*
Hectoria *lucayana*

000000 8

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA
(PRINTECSA) S.A., APROBADO POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS CELEBRADA
EL 30 DE MARZO DEL 2001**

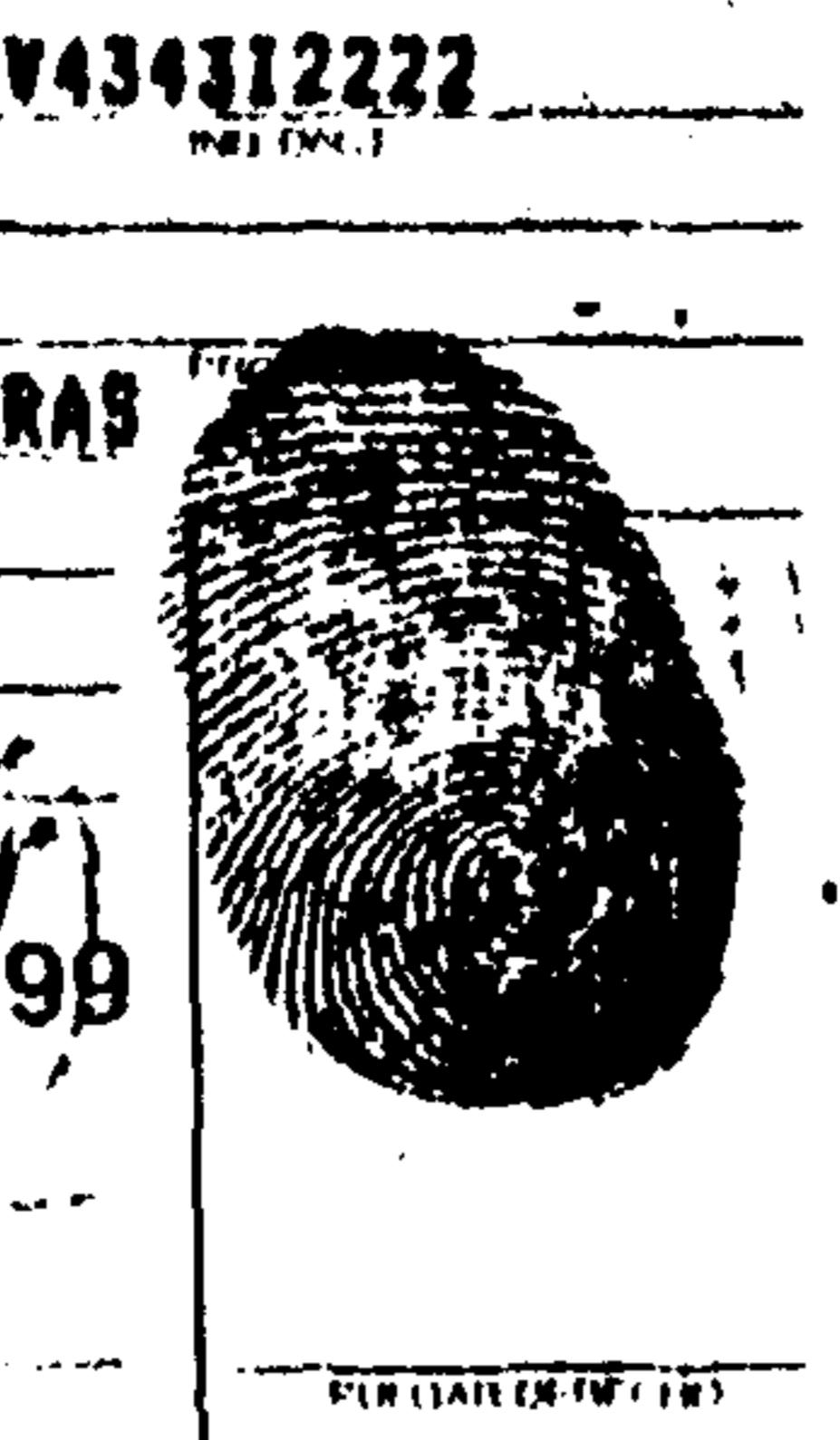
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL
Benedicto Alvarez F.	\$ 118.72	-----	\$ 118.72
Isabel Lacambra de Alvarez	71.48	-----	71.48
José Lacambra M.	8.92	-----	8.92
Andrés Lacambra Troncoso	0.88	-----	0.88
Importadora Exportadora Hispano Imehispa C. Ltda..		\$800.00	800.00
TOTAL	\$ 200.00	\$800.00	\$ 1,000.00

Lo certifico.

Eddy Xavier Marin Delgado
Secretario

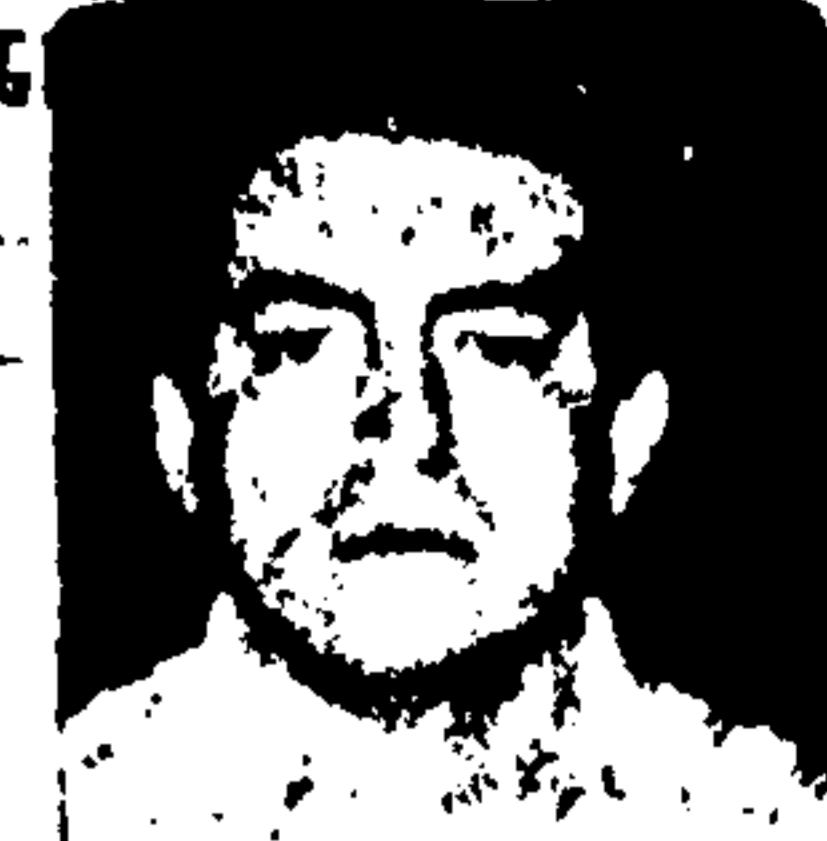
30. 3. 2001. 100% 100%

ECUATORIANO
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ISAAC ALFONSO MARIN CONTRERAS
MERCEDES MARIANA DELGADO
GUAYAQUIL-C 11/10/99
11/10/2001
0653211 99



000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 091372145-2
MARIN DELGADO EDDY XAVIER
18 AGOSTO 1.972
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAG
40 267 10444
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARDO /CONCEPCION/ 72



Eddy Xavier

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de Mayo del 2000

TEE

0513-168 091372145-2
MARIN DELGADO EDDY XAVIER
GUAYAS GUAYAQUIL
FEBRES CORDERO

Isaac Alfonso Marin

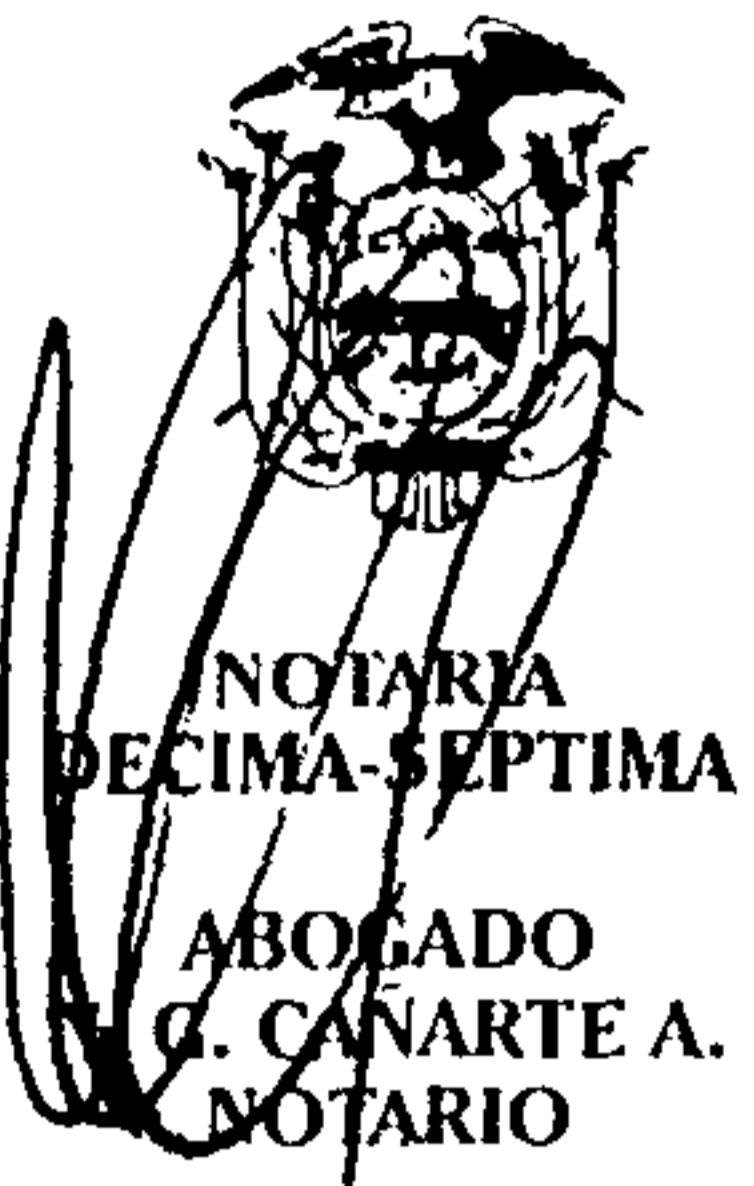
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADA EN GUAYAQUIL

Al. Nelson Gutiérrez Contreras A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Nelson Gutiérrez Contreras A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

000000 10

TECNICA (PRINTECSA) S.A.- Leída que fué esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



p. PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A.
R.U.C. 0990359164001

Eddy Xavier Marin Delgado

EDDY XAVIER MARIN DELGADO

C.C. 091372145-2

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

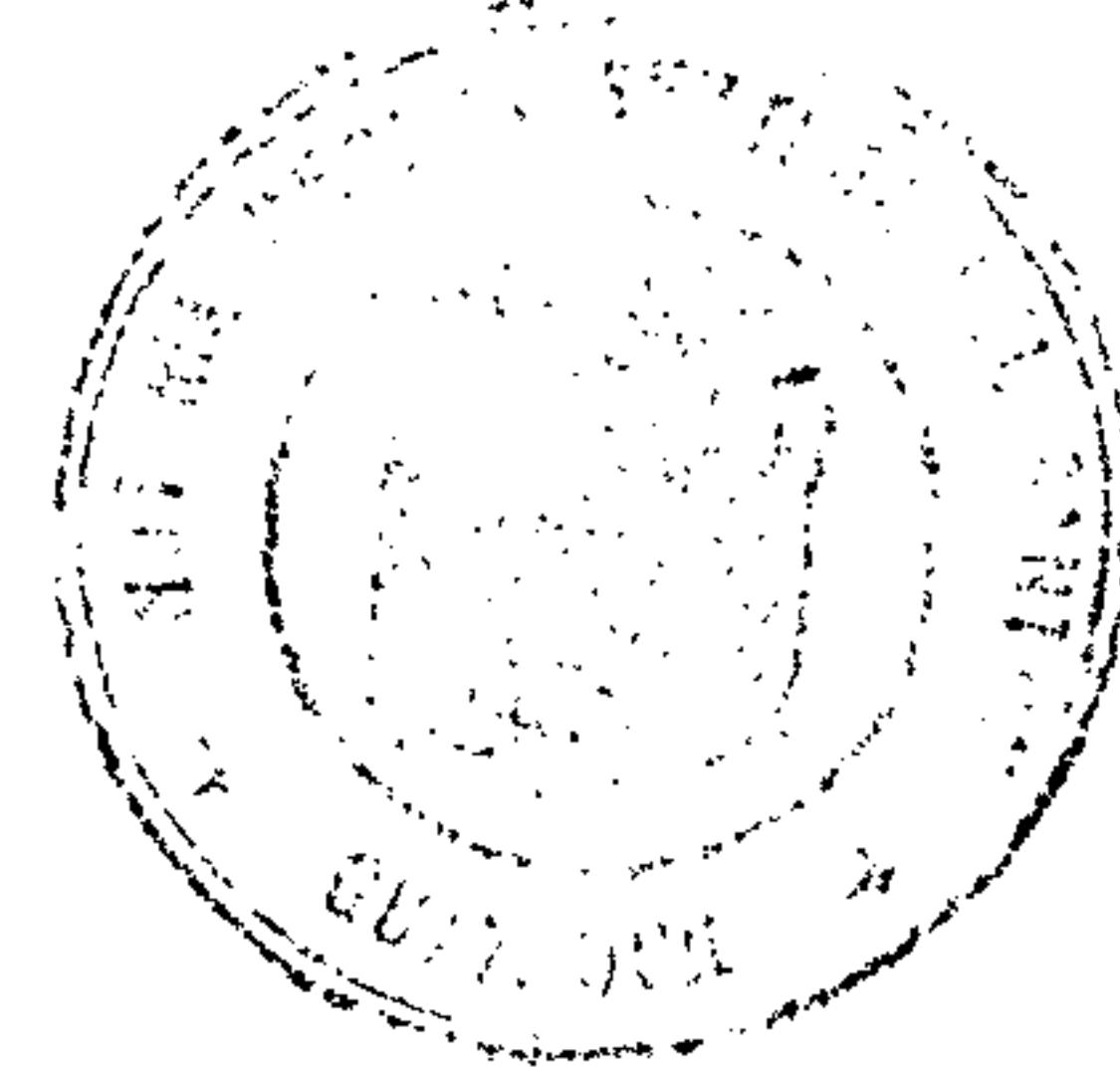
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE *TERCER TES*
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: - EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notaria XVII del Estado Guayaquil



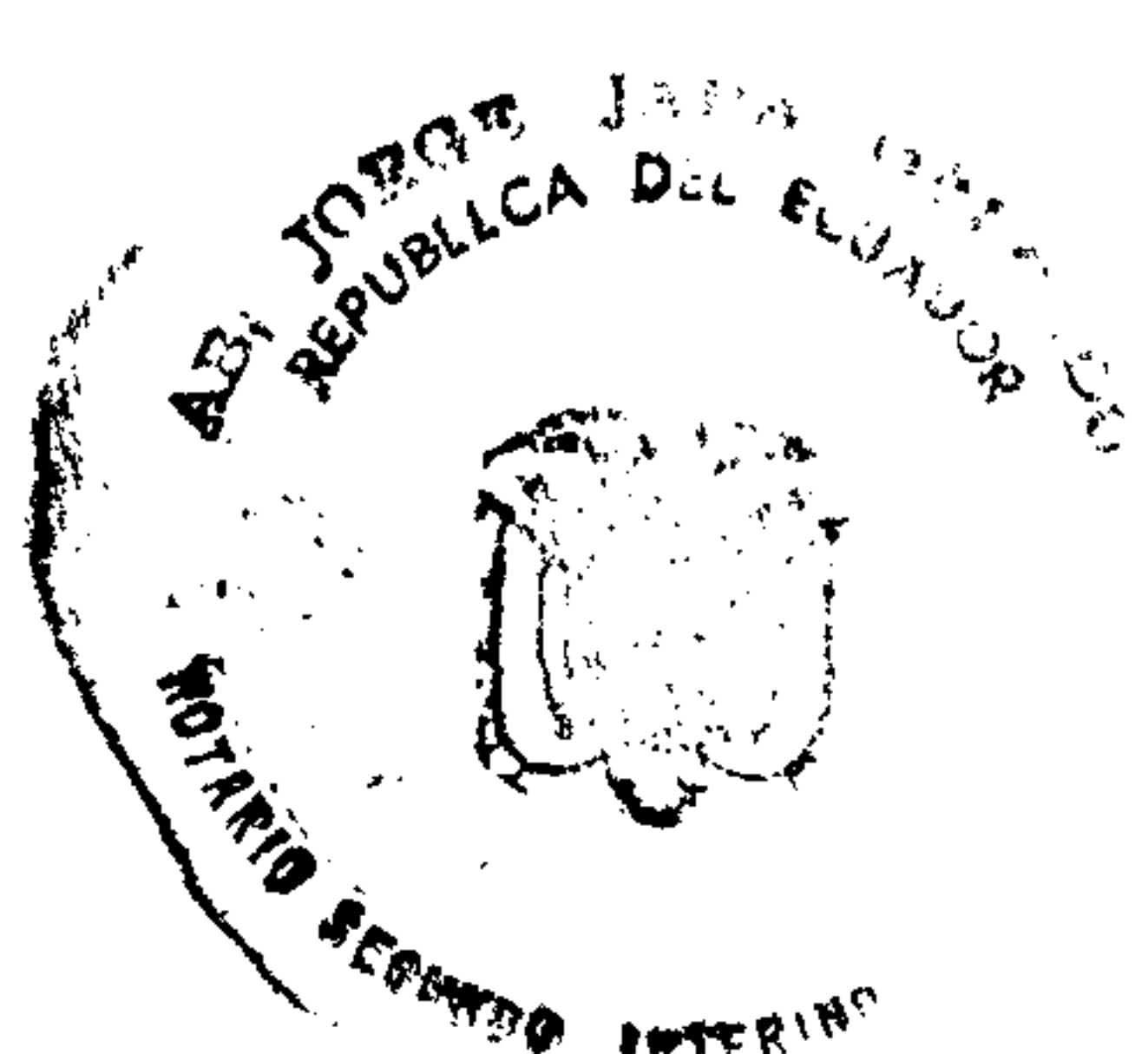
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO TRES - G - DIC - CERO CERO CERO CERO CUATRO NUEVE CINCO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, - APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA: - GUAYAQUIL, ENERO VEIN TINUEVE DEL DOS MIL TRES: - EL NOTARIO:

A.D. Notario (firma) / 1995
Notario XVII del Ecuador



DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No.03-G-DIC-0000 495 de fecha veintisiete de enero del dos mil tres del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A." otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Guayaquil, cuatro de febrero del año dos mil tres.

Jorge Jara Grau Delgado
NOTARIO DOCTOR INTERINO





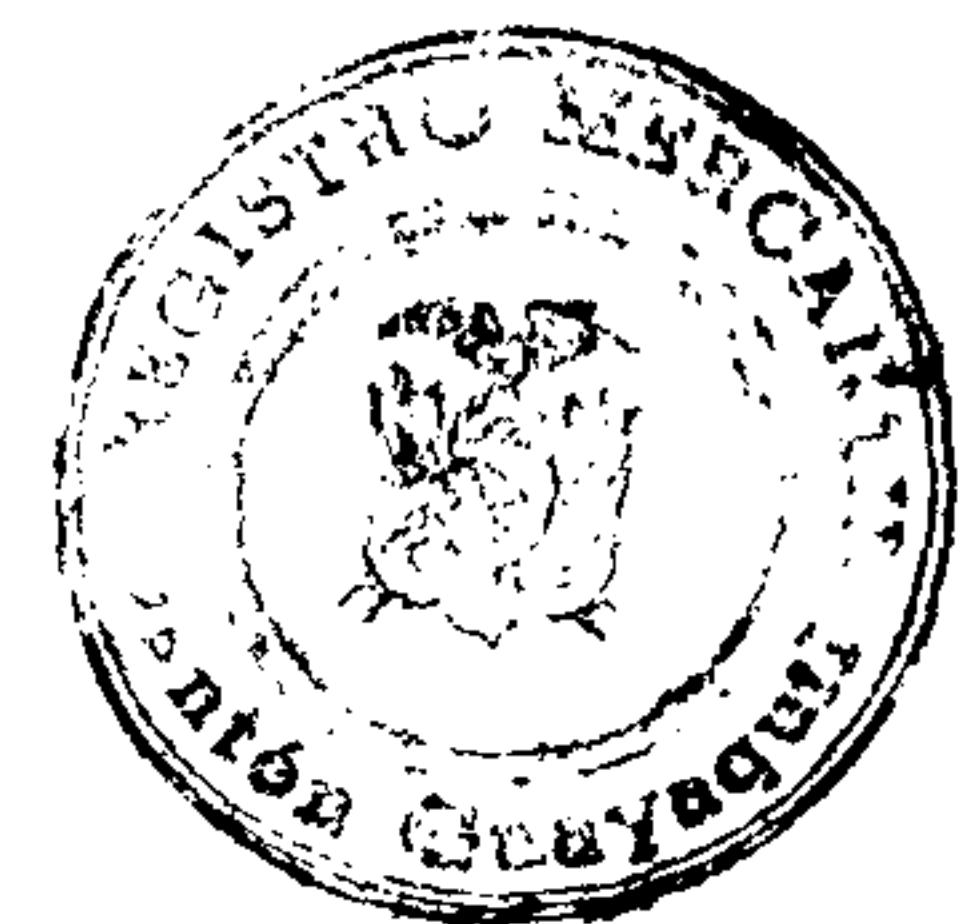
Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0000495**, dictada el **27 de Enero del 2.003**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A.**, de fojas **1.957 a 1.972**, número **132** del Registro Industrial y anotada bajo el número **4.464** del Repertorio.-2.-
Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Febrero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN:44126

LEGAL: ANGEL AGUILAR

AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO

COMPUTO: FABIOLA CASTILLO

ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS

REVISADO POR: